

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO **TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.010**

1 ACTIVIDAD

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1.993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud.

Su objeto social, modificado mediante la Disposición Final Primera del Decreto 190/2.006 de 31 de Octubre, es llevar a cabo la gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella, la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, así como prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

En Noviembre de 2.007 se inauguró el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, cuya gestión se adscribe a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol mediante la Orden de 2 de Enero de 2.008 de la Consejería de Salud.

En fecha 28 de julio de 2.010 se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su art. 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se regirá por el citado Decreto-Ley, por la Ley 7/2009 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación. Igualmente dispone que su objeto será el siguiente:

- a) La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- b) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella.

- c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema sanitario Público de Andalucía.

Su art. 10 dispone que a esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria se le adscriben la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Alto Guadalquivir y la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2.010 se publica el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus arts. 9 y 10 reproduce la anterior regulación.

Por último, en fecha 21 de febrero de 2.011 se publica la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector pública de Andalucía que en sus arts. 9 y 10 vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su Disposición Adicional Tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2.011, debiendo estar concluidas antes de la citada fecha las operaciones jurídicas necesarias para adaptar la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (en adelante Agencia Sanitaria Costa del Sol) al contenido de esta Ley.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y con lo establecido en la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, de forma que dichas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Agencia Sanitaria Costa del Sol y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Junio de 2.010.

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Agencia Sanitaria Costa del Sol para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales (véase 22.3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.5 Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio se han aplicado por primera vez las siguientes modificaciones a las normas o nuevas normas, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en la comparación con el ejercicio anterior:

- Información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales: en el presente ejercicio resulta por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, la Agencia suministra exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.8 Empresa en funcionamiento

La Agencia ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios 2010 y 2009 y presenta un fondo de maniobra negativo significativo al 31 de diciembre de 2010, lo cual constituye un elemento de duda sobre la capacidad de la Agencia para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Como se explica en las notas 1 y 4.7 de esta memoria, la Agencia fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar el Hospital Costa del Sol de Marbella y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los Contratos Programa firmados con esta Consejería. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los Administradores de la Agencia asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas.

3 DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Las pérdidas producidas en el ejercicio 2.010 se reconocen dentro del Patrimonio Neto de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, en el epígrafe de Fondos Propios.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, siendo amortizados de forma lineal en un periodo de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente. Los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el valor de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes propios comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un

aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Como consecuencia de la aplicación de Plan General de Contabilidad, se recogen dentro del Inmovilizado material los activos adscritos a la Agencia Sanitaria Costa del Sol para el cumplimiento de su objeto social.

- Hospital Costa del Sol

Los activos adscritos al Hospital Costa del Sol mediante Decreto 104/1.993 de 3 de agosto, se han clasificado en función de su naturaleza, activándose por el valor venal del mismo, recogiendo su contrapartida dentro del epígrafe Subvenciones, transferencias, donaciones y legados dentro del Patrimonio neto. El ingreso derivado de la adscripción se imputa a resultados dentro de la cuenta Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, en proporción a la amortización. El valor venal de las construcciones cedidas se ha calculado a partir del decreto de cesión, considerando activable el valor de las obras más los honorarios facultativos. Dichos activos tienen carácter demanial y uso común.

Las mejoras que se realicen en los bienes adscritos, siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, se contabilizan dentro de la cuenta de Construcciones.

Los terrenos sobre los que se asienta el edificio y las instalaciones afectas destinadas a viario, aparcamiento y helipuerto, fueron cedidos en uso de forma gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. Esta cesión no es susceptible de valoración económica y en todo caso, su reflejo contable no supone variación en el patrimonio de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

- Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena

El edificio donde se ubica el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, recogido en este epígrafe, se ha valorado de acuerdo con el Acta de Comprobación de las Obras de dicho Hospital, el cual ha sido construido y posteriormente cedido por el Ayuntamiento de Benalmádena a la Comunidad Autónoma Andaluza.

El epígrafe Mejoras en inmuebles arrendados, recoge las inversiones, mejoras y ampliaciones realizadas por la Agencia Sanitaria Costa del Sol en inmuebles propiedad de terceros. Se registran en el inmovilizado material de acuerdo con el Plan General Contable en vigor por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el período de duración del contrato o en el plazo de vida útil estimado si éste fuese menor. Las obras de mejora realizadas en el local que alberga el Centro de Alta de Resolución de Mijas, que se describen en la nota 6.2, se amortizan en un período de cinco años.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, son los siguientes:

	<u>Coeficiente</u>
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10 - 16,67 %
Maquinaria y aparatos	13 - 16,67 %
Instrumental y utillaje	12 - 20 %
Otras instalaciones	12 %
Mobiliario	10 -16,67 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

En el caso de que dichos elementos sean usados diariamente en más de un turno de trabajo, se corrigen los citados coeficientes con un factor multiplicador cuya finalidad es registrar la mayor depreciación a la que están sometidos dichos elementos como consecuencia de su mayor utilización. El factor multiplicador ha sido considerado solo para los elementos con uso clínico, y supone un incremento aproximado de un 50 % sobre los coeficientes que corresponderían en un uso normal de un turno de trabajo, que son los que aparecen en la tabla anterior.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el valor de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

4.3 Arrendamientos Operativos

Arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.4 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, calculado según el método del precio medio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por deterioro de valor.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

4.5.2 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

4.5.3 Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

4.5.4 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Agencia Sanitaria Costa del Sol ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

4.5.5. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros esta deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

4.5.6 Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

4.5.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

4.7 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

4.7.1 Transferencias de financiación de explotación y de capital

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Junta de Andalucía que comprenden los recursos asignados para llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el Contrato Programa año 2.010 acordado por la Agencia Sanitaria Costa del Sol y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se registran contablemente como un ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía figuran en el patrimonio neto, por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con dichas transferencias.

La Ley 15/2.001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, en su artículo 18 establece lo siguiente en sus tres apartados:

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.

Cualquier registro contable de las operaciones anteriormente descritas, se realiza de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.

4.7.2 Transferencias con asignación nominativa

Incluye los fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos ejecutados por la entidad para la Junta de Andalucía y que han sido especificados por el órgano concedente.

Las transferencias con asignación nominativa se registran cuando se aprueba la resolución de concesión y se imputan al resultado del ejercicio en función de si financian gastos de explotación (en el ejercicio en que se produce el gasto que financia) o inmovilizados (en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados).

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Agencia Sanitaria Costa del Sol en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la empresa.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por

la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Agencia Sanitaria Costa del Sol no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.9 Impuesto sobre sociedades

La Agencia Sanitaria Costa del Sol está exenta del Impuesto sobre Sociedades, según lo establecido en el artículo 9.1.b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

4.10 Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia la Agencia Sanitaria Costa del Sol únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de materias primas y demás bienes y servicios, incluido la parte no deducible del Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

4.11 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corrientes

La Agencia Sanitaria Costa del Sol presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o no se tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.12 Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

La Agencia Sanitaria Costa del Sol contabiliza como gastos o como inversión, en función de su naturaleza, los importes devengados en materia de medio ambiente, estén o no motivados por exigencias legales.

5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1 Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Saldo a 31.12.09	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.10
Aplicaciones informáticas	1.798.595	3.740	-	1.802.335
Amortización Acumulada Aplicaciones informáticas	-1.314.177	-189.913	-	-1.504.090
Valor neto contable Aplicaciones Informáticas	484.418	-186.173	-	298.245
Total Inmovilizado Intangible	484.418	-186.173	-	298.245

	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.09
Aplicaciones informáticas	1.796.677	1.918	-	1.798.595
Amortización Acumulada Aplicaciones informáticas	-1.105.466	-208.712	-	-1.314.177
Valor neto contable Aplicaciones Informáticas	691.211	-206.793	-	484.418
Anticipos para Inmovilizaciones Intangibles	513.434	-	-513.434	-
Total Inmovilizado Intangible	1.204.645	-206.793	-513.434	484.418

5.2 A 31 de Diciembre de 2.010 y 2.009 no se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado intangible.

5.3 Los activos totalmente amortizados son los siguientes:

31.12.2010	Importe
Aplicaciones informáticas	1.006.444
Total	1.006.444

31.12.2009	Importe
Aplicaciones informáticas	788.418
Total	788.418

5.4 Durante el ejercicio 2.009, se firmaron nuevos contratos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Agencia Sanitaria Costa del Sol en su gestión; las cláusulas firmadas en los nuevos contratos establecen que la titularidad de los desarrollos informáticos es de los contratistas, de ahí que se haya procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias la totalidad de los anticipos abonados en ejercicios anteriores por Inmovilizaciones Intangibles, correspondiendo a pagos realizados por desarrollos de programas informáticos dado que, se deduce de estas nuevas condiciones, que estos anticipos no cumplen los requisitos para ser considerados activos por la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

6 INMOVILIZADO MATERIAL

6.1 Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material se muestran a continuación para los ejercicios 2010 y 2009:

	Saldo a 31.12.09	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.10
Construcciones adscritas	47.614.288	-	-	-	47.614.288
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	6.552.761	21.434	-60.055	2.611.359	9.125.499
Mejoras en inmuebles arrendados	1.942.925	-	-	-	1.942.925
Ampliaciones y mejoras en curso de construcciones adscritas	1.849.602	789.833	-	-2.611.359	28.076
Ampliacion Nuevo Edificio Hospital Costa del Sol	7.856.518	3.139.463	-	-	10.995.981
HAR Valle del Guadalhorce	375.728	8.128.179	-	-	8.503.907
Total Construcciones	66.191.821	12.078.909	-60.055	-	78.210.675
Amortización Acumulada Construcciones adscritas	-10.092.923	-952.286	-	-	-11.045.209
Amortización Acumulada Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	-344.491	-128.603	-	-	-473.094
Amortización Acumulada Mejoras en inmuebles arrendados	-1.743.888	-199.036	-	-	-1.942.925
Total Amortización Acumulada Construcciones	-12.181.303	-1.279.926	-	-	-13.461.228
Valor neto contable Construcciones	54.010.521	-	-	-	64.749.447

	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.09
Construcciones adscritas	47.614.288	-	-	-	47.614.288
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	5.285.236	25.538	-	1.241.987	6.552.761
Mejoras en inmuebles arrendados	1.942.925	-	-	-	1.942.925
Ampliaciones y mejoras en curso de construcciones adscritas	1.168.821	1.922.768	-	-1.241.987	1.849.602
Ampliacion Nuevo Edificio Hospital Costa del Sol	4.560.538	3.295.980	-	-	7.856.518
HAR Valle del Guadalhorce	-	375.728	-	-	375.728
Total Construcciones	60.571.808	5.620.014	-	-	66.191.821
Amortización Acumulada Construcciones adscritas	-9.140.637	-952.286	-	-	-10.092.923
Amortización Acumulada Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	-238.787	-105.705	-	-	-344.491
Amortización Acumulada Mejoras en inmuebles arrendados	-1.342.527	-401.361	-	-	-1.743.888
Total Amortización Acumulada Construcciones	-10.721.950	-1.459.352	-	-	-12.181.303
Valor neto contable Construcciones	49.849.857	-	-	-	54.010.521

	Saldo a 31.12.09	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.10
Instalaciones técnicas	2.690.773	687.214	-	3.377.987
Maquinaria y aparatos	18.410.239	758.370	-69.456	19.099.153
Instrumental y utillaje	2.136.311	-	-2.136.311	-
Otras instalaciones	374.681	5.221	-	379.902
Mobiliario	6.543.512	220.191	-3.825	6.759.878
Equipos proceso Información	2.391.843	128.550	-	2.520.393
Otro inmovilizado material	53.309	-	-	53.309
Total Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	32.600.668	1.799.546	-2.209.592	32.190.622
Amortización Acumulada Instalaciones técnicas	-1.343.285	-274.026	-	-1.617.311
Amortización Acumulada Maquinaria y aparatos	-13.222.301	-2.017.199	69.456	-15.170.044
Amortización Acumulada Instrumental y utillaje	-1.573.013	-563.298	2.136.311	-
Amortización Acumulada Otras instalaciones	-298.550	-16.742	-	-315.291
Amortización Acumulada Mobiliario	-3.923.327	-513.609	765	-4.436.171
Amortización Acumulada Equipos proceso Información	-1.863.811	-238.855	-	-2.102.666
Amortización Acumulada Otro inmovilizado material	-37.307	-3.586	-	-40.893
Total Amortización Acumulada Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	-22.261.594	-3.627.315	2.206.532	-23.682.377
Valor neto contable Instalaciones Técnicas y O. Inmovilizado material	10.339.074	-	-	8.508.245
Total Inmovilizado Material	64.349.595	-	-	73.257.692

	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.09
Instalaciones técnicas	2.027.147	722.525	-58.899	2.690.773
Maquinaria y aparatos	17.876.339	670.380	-136.480	18.410.239
Instrumental y utillaje	2.038.923	154.910	-57.522	2.136.311
Otras instalaciones	372.001	2.680	-	374.681
Mobiliario	6.239.733	304.017	-238	6.543.512
Equipos proceso Información	2.302.076	89.767	-	2.391.843
Otro inmovilizado material	53.309	-	-	53.309
Total Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	30.909.528	1.944.279	-253.139	32.600.668
Amortización Acumulada Instalaciones técnicas	-1.232.046	-170.138	58.899	-1.343.285
Amortización Acumulada Maquinaria y aparatos	-11.331.107	-2.026.852	135.658	-13.222.301
Amortización Acumulada Instrumental y utillaje	-1.353.842	-276.693	57.522	-1.573.013
Amortización Acumulada Otras instalaciones	-281.952	-16.598	-	-298.550
Amortización Acumulada Mobiliario	-3.420.298	-503.033	4	-3.923.327
Amortización Acumulada Equipos proceso Información	-1.578.801	-285.010	-	-1.863.811
Amortización Acumulada Otro inmovilizado material	-33.668	-3.639	-	-37.307
Total Amortización Acumulada Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	-19.231.714	-3.281.963	252.083	-22.261.594
Valor neto contable Instalaciones Técnicas y O. Inmovilizado material	11.677.814	-	-	10.339.074
Total Inmovilizado Material	61.527.671	-	-	64.349.595

6.2 Las Mejoras en inmuebles arrendados recoge el importe total de la obra realizada, incluida la Licencia de Obra, para adecuar los locales arrendados a las actividades realizadas en el Centro de Alta Resolución de Mijas, inaugurado en Octubre de 2.005. El pago de la obra se realiza de forma mensual y por un importe constante desde la recepción de la misma el 1 de julio de 2.005 hasta el 30 de junio de 2.010. A 31 de diciembre de 2.009 el saldo a pagar a corto plazo ascendía a 191.074 euros, importe abonado en su totalidad en el año 2.010.

6.3 A 31 de Diciembre de 2.009 dentro del epígrafe Ampliaciones y mejoras en curso de construcciones adscritas se recogía, principalmente, la Obra de Urgencias, Laboratorios y Neonatos por un importe de 1.821.530 euros, la cual ha sido traspasada a Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas.

6.4 Con fecha 8 de Octubre de 2.007, se firmó el contrato de Concesión de Obras Públicas para la ejecución de obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, y explotación parcial de las infraestructuras por un importe de 48.470.078 euros, cuyo plazo de ejecución es de 36 meses. La Agencia Sanitaria Costa del Sol financia parcialmente este proyecto en el período de construcción del mismo, con un importe total de 14.376.746 euros. La inversión total realizada se encuentra contabilizada en el epígrafe Ampliación Nuevo Edificio Hospital Costa del Sol.

6.5 Con fecha 2 de Julio de 2.009, se firmaron contratos para la construcción del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce por un importe de 21.606.320 euros, financiado en 7.212.145 euros por la Diputación de Málaga (ver Nota 12.1), 5.965.201 euros por el Servicio Andaluz de Salud y el resto por la Agencia Sanitaria Costa del Sol. A 31 de Diciembre de 2.010 la inversión realizada es de 8.503.907 euros, correspondiente a la redacción del proyecto y a la obra ejecutada hasta 31 de Diciembre de 2.010, y se encuentra contabilizada en el epígrafe HAR Valle del Guadalhorce.

6.6 Durante el ejercicio 2.010 se ha procedido a amortizar la totalidad del Instrumental y Utillaje recogido en dicho epígrafe a 31 de Diciembre de 2.009.

6.7 Además de los importes comprometidos de acuerdo con la Notas 6.4 y 6.5 anterior, a 31 de Diciembre de 2.010 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado material por 163.408 euros. A 31 de Diciembre de 2.009 los compromisos en firme de compras de inmovilizado material ascendían 1.021.075 euros, de los que 689.631 euros corresponden a la Obra de reforma de Urgencias, Laboratorios y Neonatos.

6.8 Los activos totalmente amortizados son los mostrados a continuación:

31.12.2010	Importe
Mejoras en inmuebles arrendados	1.942.925
Instalaciones técnicas	869.274
Maquinaria y aparatos	9.212.869
Otras Instalaciones	238.604
Mobiliario	2.620.116
Equipo proceso de información	1.499.463
Otro inmovilizado material	17.605
Total	16.400.856

31.12.2009	Importe
Instalaciones técnicas	840.640
Maquinaria y aparatos	8.345.664
Instrumental y utillaje	1.048.315
Otras Instalaciones	235.570
Mobiliario	2.384.723
Equipo proceso de información	1.482.562
Otro inmovilizado material	17.302
Total	14.354.776

6.9 Es política de la Agencia Sanitaria Costa del Sol contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

6.10 Las transferencias de financiación de capital y subvenciones de capital recibidas, así como la imputación correspondiente al ejercicio 2.010 y 2.009 recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias se muestran en las Notas 16 y 17.

7 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS. ARRENDATARIO.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol ha realizado diversos contratos de arrendamiento operativo, entre los que destacan los siguientes:

- Arrendamiento sin opción de compra de los elementos de los puestos de trabajo (P.T). El importe recogido en 2.010 en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ha ascendido a 223.386 euros (221.415 euros en el ejercicio 2.009). Este contrato terminó el 31 de Diciembre de 2.009, estando actualmente prorrogado en las mismas condiciones económicas.
- Arrendamiento de los locales donde se ubica el Centro de Alta Resolución de Mijas. El importe recogido en 2.010 en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 207.204 euros, (203.810 euros en el ejercicio 2.009) siendo el mismo importe el que corresponderá abonar en el año 2.011 actualizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento.

- Arrendamiento de nave en Polígono Guadalhorce donde se ubica el almacén principal de la Agencia Sanitaria Costa del Sol. El importe recogido en 2.010 en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 218.937 euros, (215.760 euros en el ejercicio 2.009) siendo el mismo importe el que corresponderá abonar en el año 2.011 actualizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento firmado en 2008.
- Arrendamiento de equipos de endoscopia. El importe total recogido en 2.010 en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 269.040 euros (231.480 euros en el ejercicio 2009). El contrato principal firmado en 2009, termina en Mayo de 2.013.

8 ARRENDAMIENTO OPERATIVO. ARRENDADOR.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol ha realizado diversos contratos de arrendamiento operativo, entre el que destaca el siguiente:

- Arrendamiento de local de Hospital Costa del Sol para uso como cafetería. El importe recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 302.496 euros (313.145 euros en el ejercicio 2.009), incluidos los consumos u otros gastos que corresponde repercutir. El cálculo del canon se realiza en base a la facturación realizada por la empresa, aplicándose fórmulas que contemplan diversos porcentajes en función de determinados tramos. Este contrato terminó el 28 de Agosto de 2.010, estando prorrogado.

9 EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2.010 y 2.009 era la siguiente:

31.12.2010	Importe
Productos farmacéuticos	1.957.842
Material sanitario de consume	1.756.927
Instrumental y pequeño utillaje	123.033
Vestuario, lencería y calzado	41.945
Material de oficina y diversos	110.161
Otros aprovisionamientos	46.151
Subtotal	4.036.059
Provisiones por deterioro de valor	-140.855
Saldo a 31.12.10	3.895.204

31.12.2009	Importe
Productos farmacéuticos	1.901.710
Material sanitario de consume	1.761.642
Instrumental y pequeño utillaje	159.345
Vestuario, lencería y calzado	42.531
Material de oficina y diversos	123.583
Otros aprovisionamientos	60.985
Subtotal	4.049.796
Provisiones por deterioro de valor	-185.799
Saldo a 31.12.09	3.863.997

No existen limitaciones en cuanto a la disponibilidad de las existencias, ni compromisos firmes de compra no contabilizados.

10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Activos financieros por categorías.

La clasificación y su valor contable, todo ello valorado a coste amortizado, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que corresponden íntegramente a la categoría Créditos, es como sigue:

31.12.2010	Valor contable	
	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Relaciones con la Junta de Andalucía		
Subvenciones y transferencias pendientes de cobro (nota 17.2)	-	20.784.445
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicio (nota 11)	-	917.195
Deudores Varios	-	45.804
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 12)	-	7.258.664
Otros activos financieros	2.556	-
Total activos financieros	<u>2.556</u>	<u>29.006.108</u>

31.12.2009	Valor contable	
	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Relaciones con la Junta de Andalucía		
Subvenciones y transferencias pendientes de cobro (nota 17.2)	-	20.892.810
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicio (nota 11)	-	908.549
Deudores Varios	-	45.052
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 12)	-	102.986
Otros activos financieros	2.556	6.957
Total activos financieros	<u>2.556</u>	<u>21.956.354</u>

10.2 Pasivos financieros por categorías.

La clasificación y su valor contable, todo ello valorado a coste amortizado, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros 2010		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	5.505.659	42.366.318	47.871.979
	5.505.659	42.366.318	47.871.979

	Euros 2009		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	-	38.918.036	38.918.036
	-	38.918.036	38.918.036

31.12.2010	Valor contable	
	No Corriente	Corriente
Relaciones con la Junta de Andalucía		
Otros conceptos	-	22
Acreeedora por subvenciones (nota 17.4)	-	55.579
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito (nota 20)	-	5.505.659
Proveedores de inmovilizado		4.182.304
Otras deudas	3.106	3.958.330
Proveedores	-	23.262.281
Personal	-	7.232.037
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 12)	-	3.675.767
Total débitos y partidas a pagar	3.106	47.871.979

31.12.2009	Valor contable	
	No Corriente	Corriente
Relaciones con la Junta de Andalucía		
Otros conceptos	-	107
Débitos y partidas a pagar		
Proveedores de inmovilizado	-	2.248.998
Otras deudas	3.106	2.353.882
Proveedores	-	22.575.811
Personal	-	7.729.738
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 12)	-	4.009.498
Total débitos y partidas a pagar	3.106	38.918.034

11 CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Importe
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7.906.082
Provisión por deterioro de créditos comerciales	(6.988.887)
Saldo a 31.12.10	917.195

	Importe
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7.828.568
Provisión por deterioro de créditos comerciales	(6.920.019)
Saldo a 31.12.09	908.549

12 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición del saldo del epígrafe Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Otros créditos con las Administraciones Públicas	Importe
Organismos públicos, deudores por Subvenciones	7.226.169
Hacienda Pública, deudora por IVA y devolución de impuestos	32.495
Saldo a 31.12.2010	7.258.664

Otros deudas con las Administraciones Públicas	Importe
Por retenciones personal	1.065.317
Por retenciones profesionales y arrendamientos	17.949
Org. Seguridad Social acreedores	2.538.353
Organismos públicos, acreedores por Subvenciones	54.148
Saldo a 31.12.2010	3.675.767

Otros créditos con las Administraciones Públicas	Importe
Organismos públicos, deudores por Subvenciones	102.986
Saldo a 31.12.2009	102.986

Otros deudas con las Administraciones Públicas	Importe
Por retenciones personal	1.118.377
Por retenciones profesionales y arrendamientos	25.510
Hacienda Pública, acreedora por IVA y devolución de .impuestos	6.926
Org. Seguridad Social acreedores	2.858.685
Saldo a 31.12.2009	4.009.498

El saldo de Organismos públicos, deudores por Subvenciones incluye a 31 de Diciembre de 2.010, 7.212.145 euros importe con el que financia la Diputación Provincial de Málaga la construcción del HAR Valle del Guadalhorce (ver Nota 6.5)

13 DEUDAS A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Otras deudas	Importe
Proveedores de inmovilizado	4.182.304
Otras Deudas	3.958.330
Saldo a 31.12.10	8.140.634

Otras deudas	Importe
Proveedores de inmovilizado	2.248.998
Otras Deudas	2.353.882
Saldo a 31.12.09	4.602.880

Dentro de Otras Deudas se recogen por importe total de 3.954.152 euros (2.152.785 euros en 2.009), provisiones para cubrir diversas reclamaciones y procedimientos judiciales.

14 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose recogido en Tesorería de los saldos mantenidos en cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 era el siguiente:

	Saldo
Efectivo en caja	2.419
Saldo en cuentas corrientes	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	109.977
Unicaja	60.907
Cajamar	12.131
Bankinter	194.701
Banco Santander Central Hispano	9.157
Cajamadrid	8.356
Saldo a 31.12.10	397.648

	Saldo
Efectivo en caja	2.569
Saldo en cuentas corrientes	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.629
Unicaja	1.369.421
Cajamar	32.709
Bankinter	70.537
Banco Santander Central Hispano	14.272
Cajamadrid	1.521.418
Saldo a 31.12.09	3.065.555

15 FONDOS PROPIOS

La Agencia Sanitaria Costa del Sol no está dotada de capital social. Su financiación se obtiene fundamentalmente de las transferencias de financiación recibidas de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.7.

16 SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS DE ENTIDADES DISTINTAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA

16.1 De acuerdo con la normativa del Plan General de Contabilidad, las transferencias y subvenciones de capital, legados y donaciones se clasifican en el epígrafe Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos dentro del Patrimonio Neto.

16.2 Los movimientos experimentados en el epígrafe por las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de entidades distintas a la Junta de Andalucía durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes:

Subvenciones y transferencias recibidas	Saldo a 31.12.09	Importe inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.10
<u>De capital:</u>					
Diputación Provincial de Málaga	-	7.212.145	-	-	7.212.145
Agencia Andaluza de la Energía	-	7.268	-	1.139	6.129
Instituto de la Diversificación Y Ahorro de la Energía	24.761	-	-	7.254	17.507
Subtotal	24.761	7.219.413	-	8.393	7.235.781
<u>De explotación:</u>					
Fondo de Investigaciones Sanitarias	83.611	-	-	83.611	-
Otras subv.de explotación	22.407	188.110	-	210.517	-
Subtotal	106.018	188.110	-	294.128	-
Donaciones y Legados					
Asociación Los Claveles	193.323	-	-	-	193.323
Subtotal	193.323	-	-	-	193.323
Total Subv., Transf., Donaciones y Legados de entidades distintas a la Junta de Andalucía	324.102	7.407.523	-	302.521	7.429.104
Subv., Transf., Donaciones y Legados recibidos de la Junta (nota 17.3)	29.261.737	9.942.444	-	4.217.644	34.986.537
Ingresos derivados de bienes adscritos (nota 19)	37.521.368	-	-	952.286	36.569.082
Total	67.107.207	17.349.967		5.472.451	78.984.723

Subvenciones y transferencias recibidas	Saldo a 31.12.08	Importe inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.09
<u>De capital:</u>					
Instituto de la Diversificación Y Ahorro de la Energía	32.015	-	-	7.254	24.761
Subtotal	32.015	-	-	7.254	24.761
<u>De explotación:</u>					
Fondo de Investigaciones Sanitarias	65.354	83.611	-	65.354	83.611
Otras subv.de explotación	5.407	86.686	-	69.686	22.407
Subtotal	70.761	170.297	-	135.040	106.018
Asociación Los Claveles	193.323	-	-	-	193.323
Subtotal	193.323	-	-	-	193.323
Total Subv., Transf., Donaciones y Legados de entidades distintas a la Junta de Andalucía	296.100	170.297	-	142.294	324.102
Subv., Transf., Donaciones y Legados recibidos de la Junta (nota 17.3)	26.263.549	7.136.904	-	4.138.718	29.261.737
Ingresos derivados de bienes adscritos (nota 19)	38.473.654	-	-	952.286	37.521.368
Total	65.033.303	7.307.201	-	5.233.298	67.107.207

16.3 Los ingresos reconocidos en el ejercicio han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.7 anterior.

16.4 Las subvenciones y transferencias recibidas de explotación financian, generalmente, proyectos específicos de investigación. Durante el ejercicio 2.010, la subvención concedida por el Fondo de Investigaciones Sanitarias se encuentra recogido dentro del epígrafe Organismos públicos, acreedores por subvenciones (ver Nota 12)

17 FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

17.1 La información presupuestaria referida a los fondos recibidos en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Ejercicio 2010	Consejería Concedente	Documentos AD				Documentos OP			
		Transferencias		Subvenciones		Transferencias		Subvenciones	
		Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	120.388.856		4.732		120.388.856		4.732	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	9.685.300		10.455		9.685.300		10.455	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	8.000.000		40.392		8.000.000		40.392	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	1.150.000				1.150.000			
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	1.762.424				1.762.424			
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud		7.942.444				7.942.444		
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud		2.000.000				2.000.000		
		140.986.580	9.942.444	55.579	0	140.986.580	9.942.444	55.579	0

Ejercicio 2009	Consejería Concedente	Documentos AD				Documentos OP			
		Transferencias		Subvenciones		Transferencias		Subvenciones	
		Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII	Capítulo IV	Capítulo VII
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	120.131.663				120.131.663		24.052	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	12.136.594		31.366		12.136.594		31.366	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	4.000.000		2.400		4.000.000		2.400	
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	500.000		10.455		500.000			
Financiación del Presupuesto de Explotación (transf.nominativa)	Consejería de Salud	25.750				25.750			
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa				14.011				14.011
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa				14.325				14.325
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud		7.000.000				7.000.000		
Financiación del Inmovilizado (transf.nominativa)	Consejería de Salud		25.000				25.000		
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa				573				
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa				3.438				
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa				764				
Total		136.794.007	7.025.000	44.221	33.111	136.794.007	7.025.000	57.818	28.336

17.2 El desglose del valor en libros de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía para cada una de las categorías económicas se muestra a continuación en los ejercicios 2010 y 2009:

Categoría	Consejería Concedente	Saldo Inicial 31.12.2009	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo Final 31.12.2010
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	19.573.066	140.986.580	140.778.370	-	19.781.276
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud	1.250.000	9.942.444	10.244.854	-	947.590
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	55.419	40.392	55.419	-	40.392
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	-	15.187	-	-	15.187
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa	-	-	-	-	-
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa	14.325	-	14.325	-	-
Total		20.892.810	150.984.603	151.092.968	-	20.784.445

Categoría	Consejería Concedente	Saldo Inicial 31.12.2008	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo Final 31.12.2009
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	29.097.560	136.794.007	146.318.501	-	19.573.066
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud	2.547.390	7.025.000	8.322.390	-	1.250.000
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	88.613	55.419	88.613	-	55.419
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	-	2.400	2.400	-	-
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa	-	14.011	14.011	-	-
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Innov.Ciencia y Empresa	-	14.325	-	-	14.325
Total		31.733.563	143.905.162	154.745.915	-	20.892.810

El saldo final se corresponde con el saldo a cobrar a la Junta de Andalucía por transferencias y subvenciones recibidas.

17.3 El desglose del valor en libros de fondos recibidos de la Junta de Andalucía para cada una de las categorías económicas se muestra a continuación en los ejercicios 2.010 y 2.009:

- Ejercicio 2.010:

Categoría	Consejería Concedente	Saldo Inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos Aplicados	Reintegros	Saldo Final
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	-	140.986.580	140.986.580	-	-
Subtotal		-	140.986.580	140.986.580	-	-
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud	28.778.202	9.942.444	3.991.476	-	34.729.170
Subtotal		28.778.202	9.942.444	3.991.476	-	34.729.170
Financiación del Inmovilizado (Subvención FEDER)	Consejería de Salud	10.203	-	10.203	-	-
Financiación del Inmovilizado (Subvención FEDER 2008)	Consejería de Salud	90.000	-	30.000	-	60.000
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2006-2007	Consejería de Salud	151.611	-	68.579	-	83.032
Financiación del Inmovilizado Unidades Funcionales en Seguridad del Paciente 2.008	Consejería de Salud	71.680	-	15.014	-	56.666
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2.008	Consejería de Salud	3.304	-	716	-	2.588
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2.009	Consejería de Salud	25.000	-	2.917	-	22.083
Financiación del Inmovilizado Sistemas de Información	Consejería de Salud	36.384	-	9.466	-	26.918
Financiación del Inmovilizado Estrategias de Salud	Consejería de Salud	14.185	-	8.105	-	6.080
Subtotal		402.367	-	145.000	-	257.367
Financiación del Presupuesto de Explotación Calidad y Seguridad del Paciente 2.009	Consejería de Salud	25.750	-	25.750	-	-
Contraprestación de Actividades específicas (proyectos de investigación)	Consejería de Salud	55.418	-	55.418	-	-
Subtotal		81.168	-	81.168	-	-
Total		29.261.737	150.929.024	145.204.224	-	34.986.537

- Ejercicio 2.009:

Categoría	Consejería Concedente	Saldo Inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos Aplicados	Reintegros	Saldo Final
Financiación del Presupuesto de Explotación	Consejería de Salud	-	136.768.257	136.768.257	-	-
Subtotal			136.768.257	136.768.527		
Financiación del Inmovilizado	Consejería de Salud	25.624.518	7.000.000	3.846.316	-	28.778.202
Subtotal		25.624.518	7.000.000	3.846.316		28.778.202
Financiación del Inmovilizado (Subvención FEDER)	Consejería de Salud	27.692	-	17.489	-	10.203
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2006-2007	Consejería de Salud	216.715	-	65.104	-	151.611
Financiación del Inmovilizado Estrategias de Salud	Consejería de Salud	22.290	-	8.105	-	14.185
Financiación del Inmovilizado Sistemas de Información	Consejería de Salud	45.850	-	9.466	-	36.384
Financiación del Inmovilizado Unidades Funcionales en Seguridad del Paciente 2.008	Consejería de Salud	85.927	-	14.247	-	71.680
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2.008	Consejería de Salud	3.884	-	580	-	3.304
Financiación del Inmovilizado (Subvención FEDER 2008)	Consejería de Salud	120.000	-	30.000	-	90.000
Financiación del Inmovilizado Seguridad del Paciente 2.009	Consejería de Salud	-	25.000.	-	-	25.000
Subtotal		.522.359	25.000	144.992		402.367
Financiación del Presupuesto de Explotación Calidad y Seguridad del Paciente 2.008	Consejería de Salud	28.061	-	28.061	-	-
Contraprestación de Actividades específicas (proyectos de investigación)	Consejería de Salud	88.613	55.418	88.613	-	55.418
Financiación del Presupuesto de Explotación Seguridad del paciente 2.009	Consejería de Salud	-	25.750	-	-	25.750
Contraprestación de Actividades específicas	Consejería de Salud	-	2.400	2.400	-	-
Contraprestación de Actividades específicas (investigación)	Consejería de Innovación	-	14.011	14.011	-	-
Contraprestación de Actividades específicas (investigación)	Consejería de Innovación	-	14.325	14.325	-	-
Subtotal		116.674	111.904	147.410	-	81.168
Total		26.263.549	143.905.161	140.906.975		29.261.737

17.4 Las subvenciones de explotación financian, generalmente, proyectos específicos de mejora en la calidad sanitaria e investigación, siendo, en su mayoría, de una duración máxima bianual. Las cantidades aprobadas son las que se detallan a continuación, y se encuentran contabilizadas dentro del epígrafe Relaciones con la Junta de Andalucía, acreedora por subvenciones:

Convocatoria	Importe
Año 2008	4.732
Año 2009	10.455
Año 2010	40.392
Total	55.579

17.5 Se incluye dentro de la categoría Financiación del Presupuesto de Explotación, un importe de 12.136.594 euros (mismo importe en el ejercicio 2.009) correspondientes al importe de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud recogidos en el Presupuesto de Explotación inicial como Ingresos por prestación de servicios y tras pasados posteriormente a Transferencias de Explotación mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

17.6 Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2.010 y los compromisos de compra de inmovilizado adquiridos, cubren el total de las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía.

17.7 Los ingresos reconocidos en el ejercicio han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.7 anterior.

18 PROVISIONES

Con fecha 11 de diciembre de 2009 la Agencia Sanitaria Costa del Sol ha recibido una reclamación de la Unión Temporal de Empresas Edificaciones Castelló, S.A., Enermes, S.L. y Fomento y Desarrollo de Concesiones y Servicios, S.L. (en adelante la UTE), la cual construyó los aparcamientos, zona comercial y red de servicios complementarios del HAR de Benalmádena. En esta reclamación se solicitan determinadas compensaciones por la inviabilidad económica de la explotación de las instalaciones construidas, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión administrativa firmado por la UTE y el Ayuntamiento de Benalmádena. Este contrato en la actualidad es titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía después de su cesión por el Ayuntamiento de Benalmádena.

A la fecha, la Agencia Sanitaria Costa del Sol no puede determinar la responsabilidad que en su caso podrían corresponderles como consecuencia de esta reclamación ya que aunque gestiona el HAR de Benalmádena, los activos del mismo son titularidad de la Junta de Andalucía, la cual los ha puesto a disposición de la Agencia Sanitaria Costa del Sol para realizar sus actividades, de ahí que no se haya provisionado importe alguno en estas cuentas anuales.

19 INGRESOS DERIVADOS DE BIENES ADSCRITOS

Se recoge dentro de Subvenciones, donaciones y legados el importe de ingresos pendientes de ser imputados en ejercicios futuros, derivados de la adscripción de bienes a la Agencia Sanitaria Costa del Sol según Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto y de la adscripción del edificio donde se encuentra ubicado el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad forma parte del Patrimonio neto. Según el criterio contable descrito en la Nota 4.2 de esta memoria, el importe que figura a 31 de diciembre de 2.010, se corresponde con el valor neto contable de dichos bienes, toda vez que el reconocimiento de ingresos derivados de la adscripción es paralelo a la amortización practicada sobre los mismos. El movimiento de dicho epígrafe en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido los siguientes:

Ingresos derivados de bienes adscritos de la Junta de Andalucía	Importe
Saldo a 31.12.2009	37.521.368
Imputación ejercicio 2.010	952.286
Saldo a 31.12.2010	36.569.082

Ingresos derivados de bienes adscritos de la Junta de Andalucía	Importe
Saldo a 31.12.2008	38.473.654
Imputación ejercicio 2.009	952.286
Saldo a 31.12.2009	37.521.368

Los importes antes mencionados se incluyen dentro del epígrafe Subvenciones, transferencias, donaciones y legados de la Junta de Andalucía.

El desglose de los bienes adscritos con valor neto a 31 de Diciembre de 2.010 es el siguiente:

Activo adscrito	Valor neto a 31.12.2010
Edificio Hospital Costa del Sol	19.148.019
Edificio HAR Benalmádena	17.421.063
Total	36.569.082

20 PRÉSTAMOS Y OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2.010 era el siguiente:

Operación	Entidad	Importe	Fechas Formalización /Vencimiento	Límite	Tipo de interés
Póliza de crédito	Unicaja	2.300.000	25/01/10-24/01/11	3.800.000	Eur.tres mes.+ 0,50%
Póliza de crédito	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.200.000	25/01/10-20/01/11	3.200.000	Eur.tres mes.+ 0,50%
Saldo a 31.12.10		5.500.000			

Se ha incluido una provisión de 5.659 para recoger los intereses financieros devengados al cierre, dentro del epígrafe Deudas con entidades de crédito.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol no mantenía préstamos ni otras deudas con entidades financieras a 31 de Diciembre de 2.009.

21 SITUACIÓN FISCAL

21.1 Con fecha 7 de mayo de 1.998, la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó la situación censal de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, acreditando su condición de entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades de conformidad con lo dispuesto en el art. 9º apartado e) de la Ley 43/1.995, reguladora del mismo.

Asimismo, la Subdirección General de Tributos con fecha 13 de noviembre de 1.998, consultada sobre la aplicación de la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, confirmó dicha exención.

21.2 Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

Impuesto sobre el Valor Añadido	2.007 a 2.010
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.007 a 2.010
Otros	2.007 a 2.010

En el ejercicio 2.009:

Impuesto sobre el Valor Añadido	2.006 a 2.009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.006 a 2.009
Otros	2.006 a 2.009

En opinión de los asesores fiscales de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, no existen pasivos fiscales de carácter contingente que, en el caso de materializarse, afectasen significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

22 INGRESOS Y GASTOS

22.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe Consumo de materias primas y otras materias consumibles de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

- Ejercicio 2.010:

	Importe
Consumo de productos farmacéuticos	15.715.769
- <i>Compras</i>	15.771.901
- <i>Variación de existencias</i>	-56.132
Consumo de material sanitario	19.071.656
- <i>Compras</i>	19.066.941
- <i>Variación de existencias</i>	4.715
Consumo de otros aprovisionamientos	2.505.013
- <i>Compras</i>	2.439.859
- <i>Variación de existencias</i>	65.154
Total a 31.12.2010	37.292.438

- Ejercicio 2.009:

	Importe
Consumo de productos farmacéuticos	14.761.517
- <i>Compras</i>	14.981.060
- <i>Variación de existencias</i>	-219.542
Consumo de material sanitario	18.439.780
- <i>Compras</i>	18.527.003
- <i>Variación de existencias</i>	-87.223
Consumo de otros aprovisionamientos	2.476.781
- <i>Compras</i>	2.482.812
- <i>Variación de existencias</i>	-6.031
Total a 31.12.2009	35.678.078

22.2 Cargas sociales

El desglose del epígrafe Cargas sociales era el siguiente:

- Ejercicio 2.010:

Cargas sociales	Importe
Seguridad Social a cargo de la empresa	15.981.376
Otros gastos sociales	1.043.739
Gastos formación personal	332.739
Saldo a 31.12.2010	17.357.854

- Ejercicio 2.009:

Cargas sociales	Importe
Seguridad Social a cargo de la empresa	16.319.008
Otros gastos sociales	988.538
Gastos formación personal	266.535
Saldo a 31.12.2009	17.574.081

La Agencia Sanitaria Costa del Sol tiene suscrito un Plan de Pensiones del sistema de empleo en la modalidad de aportación definida. De acuerdo con la normativa vigente, la Agencia Sanitaria Costa del Sol, como promotor del Plan de Pensiones formalizó en el ejercicio 2.004 la adscripción del Plan de Pensiones a un fondo de pensiones externo. La aportación correspondiente al ejercicio 2.010 asciende a un importe estimado de 472.380 euros (479.054 euros en el ejercicio 2.009), recogida en el epígrafe de Otros gastos sociales.

22.3 Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2.010:

Provisión insolvencias	Importe
Saldo al comienzo de ejercicio	6.920.019
Dotaciones del ejercicio	812.883
Cancelación incobrables	-744.015
Saldo a 31.12.2010	6.988.887

- Ejercicio 2.009:

Provisión insolvencias	Importe
Saldo al comienzo de ejercicio	6.011.066
Dotaciones del ejercicio	908.953
Saldo a 31.12.2009	6.920.019

22.4 Distribución de la cifra de personal

La distribución de la plantilla media por categorías profesionales en el ejercicio 2.010 fue la siguiente:

Categoría profesional	Media empleados estructurales	Media empleados sustituciones	Media empleados eventuales	Total media empleados
Directores	8	-	-	8
Subdirectores	2	-	-	2
Facultativos	312	22	4	338
Facultativo en formación	48	-	-	48
Técnicos Superiores	18	-	1	19
Técnicos Medios	13	-	-	13
Fisioterapeutas	6	1	-	7
Matronas	20	6	-	26
Enfermera en formación	6	-	-	6
Enfermeras	358	109	11	478
Técnicos Especialistas	91	20	-	111
Técnicos Sanitarios	2	-	-	2
Aux. Enfermería	330	72	7	409
Programador y Tec.SSGG	6	-	-	6
Administrativos	76	8	-	84
Aux. Admvos.	1	-	-	1
Telefonistas	3	-	-	3
Celadores asistenciales	83	17	1	101
Total	1.383	255	24	1.662

En el ejercicio 2.009:

Categoría profesional	Media empleados estructurales	Media empleados sustituciones	Media empleados eventuales	Total media empleados
Directores	10	-	-	10
Subdirectores	4	-	-	4
Facultativos	303	20	5	328
Facultativo en formación	48	3	-	51
Técnicos Superiores	16	-	-	16
Técnicos Medios	13	-	-	13
Fisioterapeutas	6	1	-	7
Matronas	19	5	-	24
Enfermera en formación	4	-	-	4
Enfermeras	357	112	12	481
Técnicos Especialistas	91	18	-	109
Técnicos Sanitarios	1	-	-	2
Aux. Enfermería	332	80	9	421
Programador y Tec.SSGG	6	-	-	6
Administrativos	77	10	-	87
Aux. Admvos.	1	-	-	1
Telefonistas	3	-	-	3
Celadores asistenciales	83	18	1	102
Total	1.374	267	27	1.668

El impacto de género fue el siguiente en el ejercicio 2.010:

- Consejo de Administración: 60% mujeres, 40% hombres.
- Plantilla: 68,47% mujeres, 31,53% hombres.

El impacto de género es el siguiente en el ejercicio 2.009:

- Consejo de Administración: 60% mujeres, 40% hombres.
- Plantilla: 70,62% mujeres, 29,38% hombres.

23 INFORMACIÓN SOBRE COSTES MEDIOAMBIENTALES

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol desde el ejercicio 2.000 está acreditada con la certificación UNE-EN ISO 14001 de la Gestión Medioambiental.

Los gastos e inversiones asociados a mejoras medioambientales incurridos han sido los siguientes:

Ejercicio 2010:

	Importe
Gastos:	
Servicio de retirada y eliminación de residuos	133.378
Controles de ruido y vertidos (agua y atmósfera)	4.027
Reciclaje de papel	8.859
Certificación ISO 14001	11.754
Documentación : manuales y aplicacion	6.303
Inversiones:	
Planta enfriadora	162.840
Total a 31.12.2010	327.161

Ejercicio 2009:

	Importe
Gastos:	
Servicio de retirada y eliminación de residuos	124.075
Controles de ruido y vertidos (agua y atmósfera)	3.839
Reciclaje de papel	1.154
Certificación ISO 14001	10.431
Colocación lámparas de bajo consumo	11.757
Total a 31.12.2009	151.256

24 INFORMACION SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

Se informa que en el saldo de proveedores al cierre del ejercicio 2.010 existen saldos que tienen un vencimiento superior a 55 días por importe estimado de 2.209.191 euros.

25 OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan. Las retribuciones devengadas por el único miembro del Consejo que mantiene relaciones laborales con la Agencia Sanitaria Costa del Sol ascienden a 100.580 euros (98.933 en el ejercicio 2.009). En el importe correspondiente al ejercicio 2.010 se acumulan las retribuciones devengadas por la dos personas que han ocupado el cargo durante dicho ejercicio.

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Agencia Sanitaria Costa del Sol y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha facturado 12.310 euros, IVA incluido, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.010 en concepto de honorarios por servicios de auditoría (12.310 euros en el ejercicio 2.009). Este importe incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2.010, con independencia del momento de su facturación y ha sido soportado de forma directa, en su totalidad, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.